

Resolución de Alcaldía N° 058-2023-A-MPC.

Cajamarca, 13 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 807-CMPC de fecha 18 de agosto del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Organigrama.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, a la Sra. **ELVIRA ETELVINA TACULÍ VERGARA**, servidora D. Leg N°. 276, el cargo de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR al encargado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión; y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Recursos Humanos
Interesado
Unidad de Informática y Sistemas

Av. Alameda de los Incas N° 253
Complejo QHAPAC NAN

076 602660 - 076 602661

contactenos@municipal.gob.pe